



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1988

Expte. N° 22.020/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal gestiona el reconocimiento de servicios prestados por la señora María Cecilia Navarro de Moyano Paz, como profesora TP4, con 12 U.H., en el Instituto de Educación Media; y

CONSIDERANDO:

Que la misma reemplazó a la señora María Victoria Tonello de Salas, desde el 23 de Mayo al 20 de Junio del corriente año;

Que a la Sra. de Salas, se le otorgó licencia por maternidad sin goce de haberes, por no contar la misma con la antigüedad mínima prevista en la respectiva reglamentación para tener derecho al sueldo;

POR ELLO:

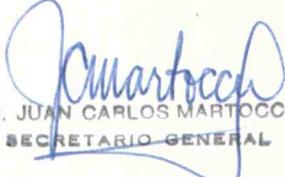
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

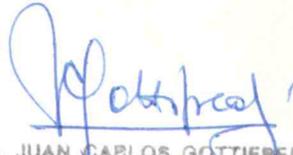
ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la / Sra. María Cecilia NAVARRO de MOYANO PAZ, D.N.I. N° 14.166.704, al haberse desempeñado como profesora TP4, con 12 unidades horarias, en el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, desde el 23 de Mayo al 20 de Junio del año en curso, en reemplazo de la Sra. María Victoria TONELLO de SALAS.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se / imputará en la partida individual del presupuesto de la citada dependencia, correspondiente a la Prof. María V. TONELLO de SALAS, durante el período / en que estuvo con licencia sin goce de sueldo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 453 - 88